

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0490-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1973-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el *Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019*, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el mismo que fue ratificado con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 080-2019-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado, para autorización mediante resolución, el Oficio N° 003-2019-UNHEVAL-DOPYP/SECTORISTA, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, quien manifiesta que habiendo recibido el Oficio N° 007-2019-UNHEVAL-OCPyP/S, solicita se proceda a la modificación del Plan Operativo Anual 2019-Facultades;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3181-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, **en el extremo de las siguientes áreas**; debiendo ser conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución:

- 1.1. **2801** Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
- 1.2. **3101** Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias
- 1.3. **3507** Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- 1.4. **2704** Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería
- 1.5. **3104** Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica
- 1.6. **3105** Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- 1.7. **3203** Dirección de la Escuela Profesional de Sociología

2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY KARLA FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-Facultades
Archivo

Se transcribe a UD para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

